



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Secretaría Académica

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
para los Programas de Posgrado

Noviembre de 2019.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Presentación

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con el propósito de consolidar su calidad institucional, implementa el *Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de los Programas Educativos de Posgrado*, mediante el cual presenta las normas que dan sustento para la formación de recursos humanos de alto nivel, con calidad y pertinencia a través de los programas educativos de posgrado.

En el marco del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo demuestra el compromiso institucional en su misión de: *“...formar seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable...”*, para la conformación de un mejor país

Dra. Rosa Elva Norma del Río Torres

Coordinadora General de Estudios de Posgrado



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

CONTENIDO

Introducción	1
1. Responsabilidad Social y compromiso institucional	1
2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad	6
3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado	13
4. La perspectiva de género, la equidad y no discriminación	13
5. De los programas interinstitucionales y multidependencia	14
6. Sobre la productividad académica del programa de posgrado	15
7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado	17
8. Estudiantes	17
9. Personal académico	19
10. Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	20
11. Vinculación con los sectores de la sociedad	21
12. La Auto-evaluación	22
13. Plan de mejora	23
14. Sistema de información	23
15. Página WEB del programa de posgrado	24
16. Transparencia y rendición de cuentas	25



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Introducción

El presente documento se realizó en base al Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), publicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP (SES-SEP), con el fin de propiciar al interior de la Universidad un ejercicio de las buenas prácticas de evaluación y seguimiento de sus programas educativos de posgrado que se han integrado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), alineado a los escenarios nacional e internacional, con el apoyo y experiencia del CONACYT y de la aplicación de los principios éticos, jurídicos y administrativos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), y a lo establecido en su Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.

En este sentido, se describen las disposiciones que deben observar: las diversas Dependencias Académicas a la que están adscritos los programas de posgrado de la UMSNH que son parte del PNPC, y los coordinadores responsables de los programas de posgrados acreditados, así como los que solicitan su acreditación. Lo anterior permitirá: Fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones con registro en el PNPC; Elevar la pertinencia y calidad de los programas de posgrado; Asegurar que tanto los procesos de auto-evaluación y seguimiento cumplan con los requisitos de forma y fondo establecidos en las convocatorias, y; Garantizar la transparencia de los procesos de auto-evaluación y seguimiento. Es por ello que se listan los preceptos y lineamientos en las siguientes temáticas.

1. Responsabilidad Social y compromiso institucional

Filosofía Institucional

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mantiene como su principal objetivo el de ser responsable ante la sociedad por la generación de recursos humanos con un alto valor ético, pertinente y con visión humanista que los orienta para coadyuvar en el desarrollo de las regiones de dónde son originarios, de la nación y del mundo, lo cual define en el Artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo:



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

“La Universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de hombres calificados en la ciencia, la técnica y la cultura, que eleven cualitativamente los valores y costumbres sociales.

Las actividades que realice la Universidad estarán encaminadas a estimular y respetar la libre expresión de las ideas, útiles en la búsqueda de la verdad científica y para impulsar a la excelencia la enseñanza, la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura; combatir la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; crear, proteger y acrecer los bienes y valores del acervo cultural de Michoacán, de México y universales, haciéndolos accesibles a la colectividad; alentar en su vida interna y en su proyección hacia la sociedad, las prácticas democráticas, como forma de convivencia y de superación social; promover la mejoría de las condiciones sociales y económicas que conduzcan a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales de la nación, y propiciar que la innovación y la tradición se integren en armonía productiva para conseguir una sólida y auténtica independencia cultural y tecnológica.”

Así como en el Artículo 5º de la misma ley, establece que para el logro de sus fines, la Universidad deberá:

“I. Formar profesionistas, técnicos, profesores universitarios, investigadores y artistas de acuerdo a una planificación en función del desarrollo independiente de la nación, fomentando en sus alumnos, maestros y trabajadores una arraigada conciencia de nacionalidad que les inste a lograr y defender nuestra plena independencia política, económica y cultural, además de inculcarles un acendrado espíritu de justicia y solidaridad con todos los pueblos que luchen por su libertad e independencia;

II. Organizar, fomentar y realizar la investigación de los problemas de la ciencia y de la sociedad para lograr el conocimiento de nuestra realidad y el uso racional de los recursos del Estado de Michoacán y de México, de tal manera que, contribuya a la solución de los problemas que afecten nuestra vida política, económica, social y cultural;

III. Crear, rescatar, conservar, incrementar y difundir la cultura, así como dar a conocer nuestros valores culturales e incorporar los de carácter universal a los nuestros; y

IV. Establecer programas permanentes de vinculación con nuestro pueblo, a fin de encontrar conjuntamente la satisfacción de sus necesidades.”



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Se define a la UMSNH como una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; dedicada a la educación media-superior y superior, basando su compromiso institucional y lineamientos de responsabilidad social en su propia Ley Orgánica.

Desde los orígenes de la UMSNH, con el impulso de Vasco de Quiroga y de todo el enriquecimiento filosófico durante más de cuatro siglos, los Nicolaitas hemos enriquecido nuestra visión y nuestra presencia con un fuerte sentido de pertinencia social. El vínculo histórico del conocimiento con la realidad social que ha caracterizado a nuestra Universidad, se traduce en el fomento a los valores éticos universales; la responsabilidad del ejercicio profesional que pone en práctica el conocimiento científico, la honestidad y la solidaridad; el ejercicio de la justicia con equidad y el actuar racional ante la naturaleza en beneficio del bien común, sin perder de vista que el individuo, es parte de ella.

Misión¹

La UMSNH es una institución pública y laica, heredera del humanismo de Vasco de Quiroga, de los ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Melchor Ocampo; y por iniciativa de Pascual Ortiz Rubio, primera universidad autónoma de América, cuya misión es:

Contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México y del mundo, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambio en su entorno, guiados por los valores éticos de nuestra Universidad, mediante programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

Visión

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es la Máxima Casa de Estudios en el Estado de Michoacán con la oferta educativa de mayor cobertura, reconocida por su calidad y pertinencia social, que forma seres competentes, cultos, participativos, con vocación democrática, honestos y con identidad nicolaita, con capacidades para resolver la problemática de su entorno.

¹ Conforme a su aprobación por el H. Consejo Universitario en sesión del 24 de Agosto de 2009.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Los programas de investigación y creación artística son reconocidos en el ámbito local, el nacional y el internacional por sus aportaciones a las diversas áreas del conocimiento y a la solución sustentable de problemas sociales, en estrecha vinculación con los programas educativos.

Los programas de vinculación con universidades y centros nacionales e internacionales de investigación, permiten un intenso intercambio científico, cultural y artístico así como una gran movilidad de la comunidad universitaria. Las actividades de extensión proporcionan asesorías y servicios orientados a satisfacer necesidades concretas de los grupos sociales y de los sistemas productivos.

Precepto

La UMSNH abandera la actividad intelectual desde sus orígenes, matizada con la luz del humanismo, ha sabido mantener una visión de pertinencia e integración social, brindando a la sociedad estudios de calidad en los niveles medio superior, técnico, superior y posgrado, mediante programas académicos que se ofrecen en las diferentes modalidades: escolarizada, abierta y a distancia.

La oferta educativa de programas de posgrado cuenta en su mayoría con el distintivo de excelencia CONACYT. Por otra parte, la cifras que ha alcanzado la Universidad dentro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en perfiles PROMEP, así como en la integración y consolidación de Cuerpos Académicos (CA), evidencian el esfuerzo universitario por formar parte de la excelencia académica a nivel nacional e internacional. Estos logros han servido como base para realizar proyecciones y visualizar escenarios en los que la Universidad ve consolidados los parámetros de calidad, logrando ser considerada como una de las la instituciones académicas más importantes del País formando parte de los proyectos de desarrollo sustentable del Estado y de México.

Lineamientos

El Modelo Educativo trazado para la Universidad², parte de una declaración general de principios educativos, psicológicos, antropológicos y organizacionales que orientan el funcionamiento de la Institución a fin de reflejar la identidad universitaria. Este modelo fusiona el consenso interuniversitario y la integración de los valores de la Casa de Hidalgo con la competitividad que requiere el entorno laboral. El Modelo tiene como propósito orientar la práctica educativa en forma coherente, tomando en cuenta la realidad de la

² Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Institución, incluye un planteamiento pedagógico que desarrolla el conjunto de contenidos, procedimientos, saberes y experiencias de aprendizaje que la Institución ofrece a todos los participantes del proceso educativo: estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo. Se caracteriza, entre otros elementos, por:

- Tomar en cuenta el contexto vigente, tanto externo como interno.
- La internacionalización.
- La flexibilidad y articulación a través de cursos comunes por Dependencias de Educación Superior (DES) y entre éstas, además de buscar una movilidad interna, externa, horizontal y vertical.
- La estructuración de planes de estudio comparables a través de créditos académicos.
- La pertinencia de los estudios.
- La promoción de la sustentabilidad.
- La equidad de género.
- La promoción el pensamiento crítico reflexivo.
- La integración de las funciones universitarias: docencia, investigación, extensión, difusión, vinculación y gestión.
- La promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- El apoyo al desarrollo científico tecnológico y social.
- El fomento a la investigación, la innovación y la creatividad.
- La integración de elementos Interdisciplinarios y multidisciplinares.

La UMSNH en coordinación con el Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria (OMERSU), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latinoamérica (URSULA), mantiene una intensa actividad interinstitucional para integrar a sus estudiantes, profesores y trabajadores manuales al compromiso de formar recursos humanos en un marco de una educación de calidad con apego a los principios de:

- a) Integridad y ética en el quehacer académico.
- b) Imparcialidad, equidad y no discriminación.
- c) Inclusión de la dimensión de género.
- d) Transparencia, eficiencia y honradez



2. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad

El desarrollo integral de la UMSNH exige la formulación de una estrategia realista y posible mediante objetivos claramente definidos y por medio de políticas y estrategias adecuadas que permitan superar las deficiencias y consolidar los logros alcanzados. Las **Políticas Generales Institucionales** marcadas en el Plan de Desarrollo Institucional son:

- I. **Política de apertura.**-Ser pública, eminentemente popular, sin distinción de género, raza, credo e idiosincrasia, con la mayor cobertura del Estado.
- II. **Política de cobertura.**- Expandir su cobertura para impulsar el desarrollo socioeconómico de las diversas comunidades y regiones del Estado.
- III. **Política de ideología.**- Fundamentar sus funciones sustantivas en el conocimiento científico y en el humanismo heredado de los hombres ilustres que le han dado honradez.
- IV. **Política de identidad nicolaita.**- Formar personas íntegras y honestas con identidad nicolaita, con espíritu de servicio y con capacidad para resolver la problemática de su entorno, que guíen sus acciones con estricto apego al código de ética institucional.
- V. **Política académica.**- Ofrecer programas educativos, de nivel medio superior, superior y de posgrado, pertinentes, actualizados y de calidad reconocida; programas de investigación, que respondan a los problemas de la sociedad y su entorno, ampliando el conocimiento y vinculándose con los sectores social, productivo y gubernamental; programas de difusión cultural y de vinculación con la sociedad, para fomentar una cultura científica y humanística.
- VI. **Política de calidad.**- Realizar sus funciones con pertinencia, buscando la mejora continua y la excelencia.
- VII. **Política social.**- Promover el pensamiento crítico y constructivo para contribuir al bienestar de la sociedad, con respeto y tolerancia a las divergencias.
- VIII. **Política de participación comunitaria.**- Promover la participación de la comunidad universitaria en las decisiones de su vida interna y en su interacción con la sociedad.
- IX. **Política administrativa.**- Dirigir la administración al servicio de las funciones sustantivas y en el ejercicio de ésta, se observen los principios de honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- X. **Política de desarrollo sostenible.**- Promover en todos los ámbitos, en sus espacios físicos e instalaciones, y a través de sus programas educativos, de investigación, de vinculación, y de la difusión de la cultura, un desarrollo en armonía con el medio ambiente.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Estas políticas se sustentan en nueve **Programas Estratégicos** que se describen a continuación:

1. **Programa de docencia.**- Orientado a impulsar la identidad nicolaita mediante la creación de una asignatura común en todos los PE relativa al conocimiento de la Universidad; impulsar el desarrollo de la planta académica y actualizar los planes y programas de estudio.
2. **Programa de investigación científica y creación artística.**- Orientado a trazar las directrices de las líneas de investigación y creación artística en un marco de pertinencia social con especial hincapié en aquellas que prioricen el desarrollo regional, estatal y nacional; articular el consejo de la investigación científica con grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios; fomentar la investigación y establecer criterios internos de evaluación del proceso de la investigación y de sus productos.
3. **Programa de difusión institucional.**- Orientado a crear programas formales de difusión cultural, de divulgación de la ciencia y de actividades artísticas, culturales, políticas y de interés general; crear un programa editorial orientado a apoyar la función educativa y promover e impulsar el fortalecimiento de la identidad nicolaita.
4. **Programa general de vinculación.**- Orientado a fortalecer el programa de vinculación con instituciones públicas y privadas; revisar y aprovechar al máximo los espacios generados para una formación integral y pertinente.
5. **Programa general administrativo.**- Orientado a fortalecer la programación operativa anual en las áreas académicas y administrativas, ligando las actividades con el presupuesto y los resultados; revisar la organización institucional; establecer un programa de recursos financieros con criterios apegados a los objetivos institucionales; regular los ingresos propios y ampliar la fuente de recursos financieros y crear las instancias necesarias para ello; y elaborar un Manual de Organización Institucional.
6. **Programa de gestión de calidad.**- Orientado a establecer un programa institucional de evaluación permanente de las actividades académicas y administrativas; crear un programa de servicios de salud integral para la comunidad nicolaita; establecer espacios nutricionales sanos, higiénicos y dignos; y establecer las instancias necesarias para brindar seguridad y conservar la integridad física de la comunidad universitaria y del patrimonio institucional.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

7. **Programa de ampliación de cobertura.**- Orientado a fortalecer la realización de estudios para identificar las necesidades de servicios universitarios en las diferentes regiones del Estado.
8. **Programa de desarrollo sustentable.**- Orientado a incluir en los PE asignaturas relativas al desarrollo sostenible; crear un programa de producción y ahorro de energía y de uso racional y eficiente de los recursos
9. **Programa de actualización jurídica.**- Orientado a modernizar el marco jurídico general de la Institución, acorde a los nuevos tiempos.

Las políticas, se orientan a enfatizar los rasgos sociales que están contenidos en las bases filosóficas de la UMSNH y también, se dirigen al logro de la consolidación de la educación con calidad, la investigación que responda a los problemas del entorno y que desarrolle y amplíe el conocimiento.

Las políticas anteriores dan sustento a nueve programas, ya señalados, y a seis ejes estratégicos que buscan primordialmente alcanzar niveles de calidad y eficiencia institucionales, de conformidad al paradigma establecido en la visión institucional; esto permitirá, entre otras cosas: consolidar a nuestra Casa de Estudios como una Institución con una gran capacidad y calidad de servicio, a través de los ejes estratégicos (en cada eje listado se integran **metas que impactan en el aseguramiento de la calidad institucional**):

1. Docencia, organización académica y oferta educativa

Metas:

- Actualizar la totalidad de los PE existentes en función de las necesidades sociales y el desarrollo y de conformidad a un modelo educativo institucional.
- Diversificar la matrícula y ampliar la cobertura.
- Favorecer la movilidad interinstitucional de los estudiantes (local, regional, nacional e internacional).
- Lograr el reconocimiento oficial de calidad de los programas educativos.
- Ampliar la oferta educativa con programas en sistema abierto y a distancia.
- Ampliar la oferta educativa mediante diplomados de calidad.
- Favorecer la nivelación de conocimientos de los estudiantes de nuevo ingreso.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- Promover formación integral de los estudiantes.

2. Estudiantes y Egresados

Metas:

- Contar con un mecanismo eficiente y actualizado para la selección de estudiantes de nuevo ingreso.
- Atender integralmente a los estudiantes.
- Mejorar índices de eficiencia terminal y de titulación.
- Incrementar la competitividad de los estudiantes.
- Incrementar la participación de los estudiantes en la mejora de la calidad educativa.
- Apoyar a estudiantes sobresalientes.

3. Personal Académico

Metas:

- Consolidar la experiencia docente del cuerpo de profesores.
- Lograr que un mayor número del personal académico actual alcance mayores niveles de habilitación y competencias.
- Incorporar al nuevo personal académico con mejores niveles de habilitación y competencias.
- Movilizar a un mayor número de académicos.
- Fomentar la Investigación entre el personal docente.
- Consolidar un mayor número de cuerpos académicos.
- Dotar a los académicos de espacios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.
- Ampliar la participación de académicos en las tareas de planeación.

4. Investigación y Posgrado

Metas:

- Incrementar el número de PE de posgrado en el PNPC.
- Incrementar la matrícula de calidad de posgrado.
- Incrementar el número de investigadores en el SNI.
- Incrementar la investigación colectiva.
- Crear nueva oferta educativa de posgrado.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- Incrementar la incorporación de estudiantes de posgrado a grupos de investigación.
- Contar con fuentes de información idóneas para la investigación.
- Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la investigación.
- Incrementar la productividad de la investigación de calidad y su difusión.
- Incrementar la productividad de la investigación aplicada.
- Ampliar el financiamiento para investigaciones de calidad.

5. Difusión Cultural, Vinculación, Extensión y Desarrollo sostenible

Metas:

- Ampliar la práctica del deporte entre los universitarios.
- Generar recursos financieros externos para las actividades académicas, culturales y deportivas asociadas a la difusión y extensión.
- Mejorar y consolidar la imagen social de la institución.
- Crear entre los universitarios un amplio sentido de pertenencia a la institución y su comunidad.

6. Gestión, Normativa, Planeación y Administración

Metas:

- Crear un clima institucional que propicie y fomente una cultura de respeto y tolerancia entre los diversos grupos y sectores universitarios, destacando los objetivos comunes y los valores compartidos.
- Ampliar el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información (TIC) a las tareas administrativas.
- Contar con mecanismos altamente eficientes para el acceso a la información y la transparencia.
- Mejorar los servicios de control escolar, personal y finanzas.
- Simplificar la totalidad de trámites y procedimientos administrativos.
- Mejorar las condiciones ambientales locales y generales.
- Ampliar la profesionalización del personal administrativo.



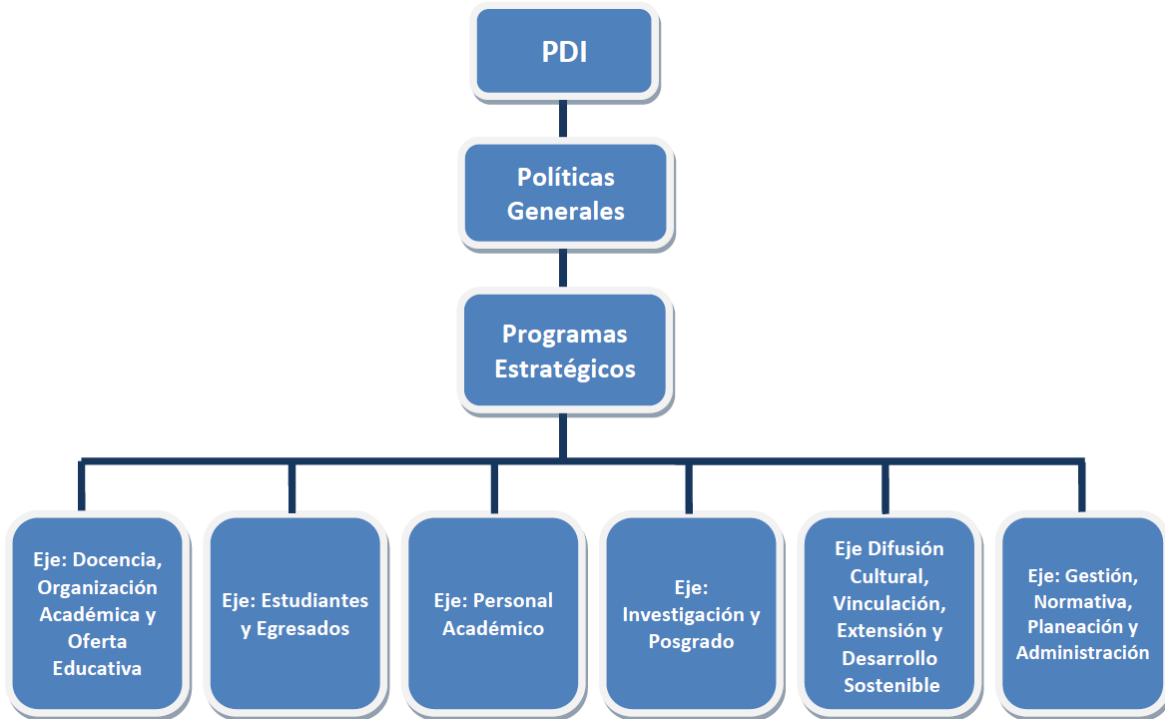
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- Sistematizar la planeación y evaluación en todas las áreas de la institución, con base en su nuevo Plan de Desarrollo y asignando jerarquías y responsabilidades.
- Ampliar la práctica de la planeación estratégica.
- Incrementar la eficiencia en la gestión.
- Hacer más eficiente el funcionamiento de bibliotecas, laboratorios, talleres, clínicas, etc..
- Asegurar la calidad de la totalidad de los procesos de gestión más importantes de la institución.

Estos ejes se articulan con los diferentes elementos de la filosofía, misión, visión y el contexto de la Universidad, mediante una correspondencia de las propuestas estratégicas con los elementos que se pretende mejorar o consolidar. Cada eje estratégico posee un objetivo, metas, indicadores, acciones particulares, unidad responsable y tiempo de ejecución.





Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Si bien, la planeación institucional parte de nueve elementos, la información se simplifica en seis ejes estratégicos, sin que ello signifique pérdida alguna del contexto integral del análisis, en el que descansan, entre otras, las políticas para el aseguramiento de la calidad. En resumen, el esquema de articulación de estos elementos puede observarse en el diagrama anterior.

Los objetivos de cada uno de estos ejes son:

Eje	Objetivo
Docencia, Organización Académica y Oferta Educativa	Contar, en los diversos niveles educativos, con una formación actualizada, flexible y de calidad; innovadora del conocimiento, acorde a la demanda social, a su distribución geográfica y al desarrollo regional y nacional.
Estudiantes y Egresados	Hacer del estudiante el centro del proceso educativo mejorando su selección, orientación, atención y participación académica, en beneficio de su aprendizaje y fortalecer la vinculación con los egresados.
Personal Académico	Contar con una planta académica de calidad y en constante superación, comprometida con sus funciones, en elevar la calidad del aprendizaje estudiantil y en consolidar las reformas académicas
Investigación y Posgrado	Contar con un posgrado de calidad que forma recursos humanos de alto nivel, reconocidos nacional e internacionalmente, en cuyo ámbito se desarrolla la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico que da respuesta a las necesidades sociales y al desarrollo regional.
Difusión Cultural, Vinculación, Extensión y Desarrollo Sostenible	Vincular el quehacer de la institución, mejorando sus actividades de difusión, vinculación y extensión en beneficio de la comunidad y el desarrollo sustentable. Se busca hacer de nuestra Casa de Estudios un referente nacional por su calidad y prestigio.
Gestión, Normativa, Planeación y Administración	Contar con un sistema administrativo profesional, eficiente y moderno, con normas y procedimientos claros, sustentado en criterios de planeación y desarrollo institucional y sujeto a evaluación y seguimiento sistemáticos, que sirve eficientemente al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado

Precepto

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometida con la cultura de la evaluación atiende y presenta las solicitudes para las evaluaciones de los programas de posgrado de manera voluntaria a fin de que los mismos sean reconocidos por el PNPC.

Lineamientos

Las solicitudes para las evaluaciones se formalizan con la carta de compromiso institucional avalada por el Coordinador General de Estudios de Posgrado y firmada por el Sr. Rector.

Además de la carta compromiso institucional, previo a la evaluación, se realizó la siguiente actividad:

- Consolidar grupos colegiados para la planeación y evaluación académica de los PE de posgrado.

4. La perspectiva de género, la equidad y no discriminación

Precepto

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo contempla en su normativa institucional políticas de inclusión para personas que, por condiciones culturales, de género y capacidades diferentes y otras semejantes, pueden estar en desventaja para ingresar, permanecer y concluir estudios de posgrado. Otro de los elementos de importancia en este tema es la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas (DDHUN), que coadyuva en vigilar que se logre una equidad, no se genera la violencia hacia las mujeres y se diriman situaciones de amenaza.

Lineamientos

- a) En el Modelo Educativo de la UMSNH y en los criterios de admisión en los programas de posgrado se promueven los principios de equidad y no discriminación. Asimismo, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de hombres y mujeres se promueve la igualdad sustantiva.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- b) De igual manera, la UMSNH promueve el acceso, la permanencia y la conclusión de las mujeres en los estudios de posgrado bajo igualdad de condiciones, trato y oportunidades, sin exclusión alguna por cuestiones de embarazo.
- c) Además, en total congruencia con las directrices nacionales, la UMSNH realiza estudios de género y promueve el enfoque de género en la planificación de los programas de posgrado a fin de garantizar un proceso de cambio y eliminar cualquier forma de discriminación.

5. De los programas interinstitucionales y multidependencia

Precepto

La UMSNH notifica al CONACyT de manera oportuna la integración de los programas interinstitucionales y multidependencia indicando el lugar donde se imparten en cada institución o dependencia.

Lineamientos

La operación de los programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia que opera y promueve la UMSNH se rigen según el Anexo B de las convocatorias del PNPC, y de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Los programas interinstitucionales como resultado de la integración de esfuerzos y fortalezas entre dos o más instituciones que comparten el mismo plan de estudios, áreas del conocimiento y líneas de generación y/o aplicación del conocimiento afines según la orientación y modalidad de los programas. En esta clasificación la UMSNH cuenta con la siguiente oferta:
 - Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida
 - Posgrado Conjunto en Ciencias Matemáticas – Maestría
 - Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura
 - Doctorado Interinstitucional en Derecho
 - Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria
 - Doctorado Interinstitucional en Psicología
 - Posgrado Conjunto en Ciencias Matemáticas-Doctorado
 - Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

b) Los programas multi-dependencia integran los esfuerzos y fortalezas de dos o más dependencias de un mismo campus o unidad de la UMSNH en áreas del conocimiento afines y LGAC afines y congruentes. En esta categoría de programas la UMSNH cuenta con:

- Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental
- Programa Institucional de Maestría en Ciencias Biológicas
- Programa Institucional de Maestría en Filosofía de la Cultura
- Programa Institucional de Maestría en Historia
- Programa Institucional de Doctorado en Ciencias Biológicas
- Programa Institucional de Doctorado en Historia
- Doctorado Institucional en Filosofía

La UMSNH al igual que el CONACyT se encuentra obligada a la rendición de cuentas y a la observancia de la Ley de transparencia. De esta manera, la Universidad garantiza la veracidad de la información de estas modalidades de posgrado y de los becarios asociados a ellos.

6. Sobre la productividad académica del programa de posgrado

Precepto

La UMSNH busca que en los estudios de posgrado la investigación científica, tecnológica y humanística, esté estrechamente vinculada a los procesos formativos y a la solución de problemas locales, regionales y nacionales. Así como el promover y apoyar los proyectos de investigación y las interacciones multi e interdisciplinarias dentro de los programas de posgrado, para favorecer la formación de los alumnos con esta perspectiva³. Lo anterior con base a los principios éticos y de integralidad en el desarrollo de los proyectos de investigación del núcleo académico, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

Lineamientos

En la productividad académica de los programas de posgrado, se toman en cuenta los siguientes aspectos:

³ Plan Integral de Desarrollo del Posgrado Nicolaita.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- a) La tesis, trabajos terminales o publicación para la obtención de los grados académicos, muestran los resultados de un proyecto de investigación o profesional de forma tal que se permite valorar la consecución de los objetivos de la formación académica.
- b) Para los programas de Doctorado de la Universidad, se requiere la generación de un artículo científico en revista indexada nacional o internacional revisado por pares académicos, un libro o la generación de un producto (patente o desarrollo tecnológico) equivalente dependiendo del área del conocimiento de los programas.
- c) En la UMSNH la generación y/o aplicación del conocimiento plasmado en las tesis de los programas de posgrado están disponibles mediante acceso abierto a los sectores de la sociedad interesados como una parte fundamental de las acciones de difusión y transparencia.
- d) En la Universidad a fin de asegurar la integridad de los procesos académicos, se evita que en los procesos de investigación se incurra en omisiones de dar crédito a los orígenes de ideas o resultados previamente publicados.

Adicionalmente, la UMSNH busca que mediante las líneas de acción del posgrado:

- Lograr que todos los PE de posgrado desarrollen y consoliden líneas de investigación y que éstas se encuentren articuladas con la formación de recursos humanos;
- Que todo el personal académico de tiempo completo de los posgrados desarrolle LGAC congruentes con las necesidades sociales, los planes curriculares, los propósitos de los PE de posgrado y sus propios intereses;
- Obtener productos de investigación con la participación de los estudiantes, que contribuyan a la solución de problemáticas específicas y a la generación y transferencia de tecnologías para el desarrollo de la industria, las actividades agropecuarias y los servicios;
- Destinar recursos institucionales para el financiamiento de proyectos de investigación;
- Nutrir el ejercicio de la multi, inter y transdisciplina, a través de diversas actividades académicas en cada programa;
- Promover líneas de investigación con la participación de diferentes PE de posgrado;
- Establecer mecanismos para la acreditación de tutores participantes en trabajos interdisciplinarios;
- Establecer y/o Consolidar redes interinstitucionales de investigación ligadas a la formación de recursos humanos de alta calidad.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado

Precepto

La UMSNH garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del conjunto de funciones que satisfagan plenamente los objetivos de los programas de posgrado con estándares de calidad.

Lineamientos

- a) La UMSNH dispone de la infraestructura necesaria para satisfacer plenamente las necesidades del núcleo académico básico y de los estudiantes según las orientaciones y modalidades de los programas de posgrado para lograr los resultados e impactos previstos.
- b) De igual manera, y en el contexto del punto anterior, la Universidad posee los mecanismos que permiten verificar que los recursos para los programas de posgrado son apropiados en cantidad y calidad, actualizados y en las mejores condiciones.
- c) Por otra parte, la Universidad cuenta con políticas y procedimientos para identificar las necesidades de adquisición y la renovación de los recursos.
- d) Derivado de lo anterior, se busca que el acceso a los recursos sea ágil de forma tal que se satisfagan las necesidades de los programas de posgrado.

Por lo anterior, la UMSNH estableció tres estrategias: Fortalecimiento de la infraestructura de comunicación; Ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento, y; Modernización del sistema bibliotecario.

8. Estudiantes

Precepto

La UMSNH cuenta con un proceso riguroso de admisión al posgrado, con estudiantes preferentemente de dedicación a tiempo completo y planes de estudio flexibles.

Lineamientos



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- a) La UMSNH difunde información precisa que describe los propósitos y objetivos del programa de posgrado, requisitos de admisión, normas y reglamentos, cursos y requisitos para la obtención del grado.
- b) Los programas del Posgrado Nicolaita cuentan con procedimientos de ingreso para emitir la convocatoria de admisión y esta es pública, equitativa, incluyente y transparente, que garantizan la integración de la cohorte de ingreso; y facilitan la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional, a detalle, los requisitos son⁴:
 1. Registrarse y llenar su solicitud en la Convocatoria de Nuevo Ingreso de los Programas de Posgrado de la UMSNH.
 2. Presentar una carta de exposición de motivos.
 3. Currículum vitae actualizado en extenso, con comprobantes.
 4. Presentar un certificado de calificaciones del programa inmediato anterior, con promedio mínimo de ocho en escala de uno a diez o su equivalente, exceptuando casos que por diversos motivos de tipo académico puedan ser evaluados favorablemente.
 5. Presentar un Examen General de Conocimientos para aspirantes a Posgrado estandarizado a nivel nacional, y acreditar la puntuación mínima establecida en las Normas complementarias de cada programa.
 6. Para los programas de Posgrado de Especialidad y Maestría, poseer título profesional en alguna de las licenciaturas especificadas en la norma complementaria correspondiente. Este requisito podrá ser cubierto si el alumno presenta comprobante de haber aprobado el Examen de Grado de Licenciatura o equivalente, y de que su título se encuentra en trámite.
 7. Para los programas de Posgrado de Doctorado, poseer el grado de Maestría especificado en la norma complementaria correspondiente, o presentar comprobante de haber aprobado el Examen de Grado de Maestría o equivalente.

⁴ Artículo 71 del Reglamento General para los Estudios de Posgrado de la UMSNH.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

8. Haber aprobado los exámenes de selección y, en su caso, los cursos propedéuticos que le sean programados de acuerdo a la norma complementaria correspondiente.
 9. Acreditar un examen de dominio del idioma o idiomas extranjeros según lo especifique la norma complementaria correspondiente.
 10. Los demás señalados en las Normas complementarias aplicables.
- c) Los estudiantes que se dedican de tiempo completo a los PEP y a las actividades curriculares afines al mismo y, que cuentan con financiamiento (becas CONACYT, proyectos, etcétera), concluyen los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios. En todo momento, los becarios del CONACYT observan el Reglamento de Becas del Consejo.
 - d) El programa de posgrado cuenta con un sistema de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes. Se han generado diplomados para la formación de tutores de Posgrado, lo que abona de manera importante a esta temática.
 - e) La Universidad cuenta con los Consejos Internos de Posgrado y con la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas (DDHUN), para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.
 - f) La Universidad promueve de manera importante la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras.

9. Personal académico

Precepto

Los PEP de la UMSNH cuentan con Núcleos Académicos Básicos (NAB) comprometidos y que tienen un perfil acorde a la orientación y modalidad del programa, con amplio conocimiento, capacidad y trayectoria demostrada, acorde a los principios éticos y a las buenas prácticas institucionales.

Lineamientos



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- a) Los NAB de los programas de posgrado de la UMSNH están integrados por profesores de tiempo completo, profesores invitados y catedráticos CONACYT con una formación académica y experiencia demostrable en investigación y en el trabajo profesional, una producción académica y profesional en áreas del conocimiento asociadas al programa y su conformación se rige por lo dispuesto en el Anexo A. Asimismo forman parte del NAB profesores que se encuentran en estancia posdoctoral en el programa.
- b) En los PEP con orientación profesionalizante apoyan profesores de tiempo parcial en el desarrollo del programa como profesores de asignatura, seminarios; directores o codirector de tesis, tutores o asesores, y coadyuvan en otras medidas para el fortalecimiento del programa.
- c) En el Posgrado Nicoliata los profesores cumplen con las disposiciones del CONACYT, al participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC. Para un programa integrado, esto es, cuando el doctorado es continuidad de un programa de maestría, se contabiliza la participación de un profesor como un solo programa.
- d) Los integrantes de los NAB de los PEP de la UMSNH sólo dirigen un número de tesis, según lo dispuesto en el anexo A, garantizando la equidad en la distribución de los estudiantes.

10. Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento

Precepto

Los programas de posgrado de la UMSNH cuentan con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) definidas y cultivadas en Cuerpos Académicos en Consolidación y Consolidados que dan sustento a la formación y las actividades de investigación e innovación, generan proyectos y tesis de investigación que congruentes con la orientación y naturaleza del posgrado.

Lineamientos

- a) Los integrantes de los NAB cultivan LGAC, cuidando siempre la relación estudiante / profesor, promoviendo activamente la participación de los estudiantes en proyectos, buscando garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, al contar como mínimo con 3 PTC por LGAC.
- b) Asimismo, el NAB de los posgrados desarrolla LGAC congruentes con las necesidades sociales, los planes curriculares, los propósitos de los PE de posgrado y sus propios



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

intereses e incorporan a todos los estudiantes en proyectos de investigación para fortalecer su formación integral.

- c) Los productos de investigación se generan con la participación de los estudiantes, contribuyendo a la solución de problemáticas específicas y a la generación y transferencia de tecnologías para el desarrollo de la industria, las actividades agropecuarias y los servicios.

11. Vinculación con los sectores de la sociedad

Precepto

La UMSNH cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado. Así como estrategias para: Integración de programas institucionales; Fortalecimiento de los PE de posgrado compartidos, y; Articulación posgrado – licenciatura.

Lineamientos

- a) La UMSNH promueve la colaboración con los sectores de la sociedad, acorde a la naturaleza y orientación del programa de posgrado, a través de proyectos de investigación o servicios especializados y los estudiantes, con la disposición para colaborar y aportar sus conocimientos, habilidades y capacidades con un enfoque multidisciplinario, impulsando soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del país.
- b) La UMSNH, a través de sus programas de posgrado celebra convenios de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad para consolidar la cooperación y vinculación. Participa en redes interuniversitarias ya existentes y se relaciona con otras, además de apoyar las estancias de investigación contempladas en proyectos de tesis de posgrado.

12. La Auto-evaluación

Precepto

Los PEP de la UMSNH realizan el proceso de auto-evaluación apegado a la realidad y conforme a los lineamientos institucionales, al Marco de Referencia del PNPC y al Código de Buenas Prácticas del PNPC.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Lineamientos

- a) La autoevaluación es un ejercicio crítico, participativo e incluyente de los actores del programa de posgrado, para describir y valorar la operación cotidiana del programa con respecto a las categorías y criterios propuestos en el Marco de Referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.
- b) La autoevaluación representa por parte de la comunidad académica del programa:
 1. La motivación interna para emprender acciones con objetivos claros de mejora de la calidad.
 2. El compromiso de realizar el análisis y la valoración de las metas, logros e impacto del programa de posgrado.
 3. Apertura y sensibilidad para formular propuestas concretas viables de acción, y definir las estrategias que atiendan las necesidades y sugerencias de los diversos sectores de la sociedad relacionados con el posgrado.
 4. La disponibilidad de información confiable.
 5. Sensibilidad para dialogar con los diversos actores involucrados en el programa de posgrado.

La auto-evaluación de los PEP de la UMSNH se concibe como un proceso mediante el cual los sujetos participantes en un programa institucional o interinstitucional (docentes, alumnos, egresados y personal administrativo) se reúnen para impulsar la reflexión, descripción y valoración del programa de posgrado, con el propósito final de mejorar su proceso de formación y, por ende, su calidad académica. Lo anterior permite elaborar un diagnóstico para dar seguimiento y evaluar el desempeño del Posgrado Nicolaita y sus resultados podrán servir para diferentes propósitos, principalmente el de la toma de decisiones, tarea propia de las áreas directivas que tiene como fin mantener o corregir el rumbo de la Institución.

13. Plan de mejora

Precepto

Los PEP de la UMSNH cuentan con un plan de mejora resultado de su auto-evaluación apegada a la normatividad institucional.

Lineamientos



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

Para la UMSNH, los planes de mejora de sus programas de posgrado constituyen el eje principal del Sistema de Garantía de la Calidad ya que reflejan su planificación mediante la incorporación de acciones preventivas y correctivas ante posibles contingencias; se apropia de los juicios de valor y las recomendaciones de los comités de pares académicos producto de las evaluaciones plenarias y la atención prestada a las mismas por parte de los responsables de los programas. Asimismo, en los planes de mejora de los programas de posgrado se definen las metas y los plazos para su cumplimiento.

14. Sistema de información

Precepto

La UMSNH garantiza que recopila, sistematiza, actualiza, verifica y asegura la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de sus programas de posgrado.

Lineamientos

El cumplimiento de este precepto implica:

- a) La UMSNH mantiene actualizados sus sistemas de información para ser el punto de partida del sistema interno de aseguramiento de la calidad. En este sentido, se dispone de los medios para recopilar y analizar información sobre sus propias actividades.
- b) La información académica de los programas de posgrado de la UMSNH incluye: información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera). Así como la información de la vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados, de acuerdo al Marco de Referencia y el Anexo A.
- c) La UMSNH cuenta con información para compararse con otras IES nacionales y extranjeras, con ello incorpora una dimensión internacional a su quehacer académico, amplía el alcance de su propio conocimiento y accede a otros medios posibles para mejorar su actuación. Muestra de ello es la reciente participación de los NAB de la UMSNH en los proyectos CEMIE-GEO (SENER-CONACYT) y GEMex (Geotermia Europa – México).
- d) La UMSNH mantiene el compromiso de proporcionar la información que genera en cada programa de posgrado durante el periodo de su vigencia.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- e) Los coordinadores de los PEP de la UMSNH actualizan cada seis meses la información de los programas de posgrado en la plataforma tecnológica del PNPC, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica.
- f) La UMSNH garantiza la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado como base de su sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Este precepto es clave en la relación entre la UMSNH y el CONACYT, por ello de manera Institucional se pone especial atención en el registro de la información que lo compone.

15. Página WEB del programa de posgrado

Precepto

La UMSNH cuenta con una página WEB para cada uno de sus programas de posgrado, con la información suficiente, veraz y actualizada.

Lineamientos

La UMSNH difunde la información sobre los posgrados que ofrece conforme a los principios de transparencia y acceso a la información. Para el caso de los posgrados con registro en el PNPC se cada programa cuenta con una página WEB; la cual tiene por contenido los siguientes rubros:

- a) Los grados académicos que otorga.
- b) Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- c) El perfil de egreso.
- d) Los objetivos generales y particulares del programa.
- e) La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- f) El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- g) El núcleo académico básico.
- h) Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa de posgrado.
- i) Una relación de posibles directores de tesis por LGAC y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- j) Los indicadores de la productividad académica relevante del programa de posgrado.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas de Posgrado

- k) Las tesis generadas en el programa de posgrado.
- l) Información relativa a vinculación con otros sectores de la sociedad, en su caso.
- m) Los procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
- n) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información figura en la página WEB de cada una de ellas.

16. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La UMSNH informa al CONACYT con transparencia el uso de los recursos (becas, becas de post doctorado, cátedras, entre otros) para el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado registrados en el PNP.

Lineamientos

- a) La UMSNH cumple con lo establecido en los instrumentos jurídicos que suscribe para tales efectos.
- b) La UMSNH informa oportunamente los resultados e impactos obtenidos derivados de los programas de apoyo y relacionados con los programas de posgrado.
- c) La UMSNH fortalece los programas de trabajo del área de acceso a la información y transparencia.

Con acciones de esta naturaleza en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se podrán integrar al presupuesto externo, los recursos derivados de la consolidación de la autonomía financiera sustentable para dar continuidad al cumplimiento de los fines para los que fue creada, además de dar cumplimiento con la exigencia de transparencia y rendición de cuentas que debe satisfacer toda institución pública.